

**RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 10 -2018/SGEN/RENIEC**

Lima, 13 FEB. 2018

**VISTOS:**

Los Memorandos N° 001276-2017/GRC/RENIEC (25JUL2017) y N° 001677-2017/GRC/RENIEC (26SET2017) y la Hoja de Elevación N° 000340-2017/GRC/RENIEC (05DIC2017), emitidos por la Gerencia de Registros Civiles; los Memorandos N° 003041-2017/GPP/RENIEC (10AGO2017), N° 003932-2017/GPP/RENIEC (04OCT2017) y N° 004673-2017/GPP/RENIEC (21NOV2017), emitidos por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; los Informes N° 000232-2017/GPP/SGRM/RENIEC (10AGO2017), N° 000293-2017/GPP/SGRM/RENIEC (04OCT2017) y N° 000366-2017/GPP/SGRM/RENIEC (21NOV2017), emitidos por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, los Informes N° 001739-2017/GAJ/SGAJA/RENIEC (17AGO2017) y N° 002232-2017/GAJ/SGAJA/RENIEC (23OCT2017) y la Hoja de Elevación N° 000026-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (05FEB2018), emitidos por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y las Hojas de Elevación N° 000455-2017/GAJ/RENIEC (17AGO2017) y N° 000586-2017/GAJ/RENIEC (23OCT2017) y N° 00076-2018/GAJ/RENIEC (05FEB2018), emitidas por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, encargado entre otros, de manera exclusiva y excluyente de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que a través de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se busca cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos.

Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa, a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, éstos se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellos;

Que en tal razón, mediante el documentos de vistos la Gerencia de Registros Civiles en virtud de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC

(31MAY2016), considera pertinente actualizar la Guía de Procedimientos GP-328-GPRC/SGPRC/004 "Acta Registral Electrónica", Cuarta Versión, para lo cual propone el Proyecto de Guía de Procedimientos GP-406-GRC/SGPRC/011 "Acta Registral Electrónica", Primera Versión, la cual tiene como objetivo establecer los lineamientos y acciones a seguir para la generación del acta registral electrónica en la inscripción de matrimonio y la reconstitución de actas registrales en el Sistema Integrado de Registros Civiles y Microformas (SIRCM);



Que en ese contexto, a través del documento de vistos la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre la base de lo manifestado por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización, señala que el documento normativo ha sido elaborado teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva-DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de Documentos Normativos del RENIEC", Sexta Versión, por lo que, corresponde su aprobación;



Que con el documento de vistos, Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que el documento normativo propuesto presenta la consistencia legal para su aprobación; en tal razón, corresponde dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-328-GPRC/SGPRC/004, "Acta Registral Electrónica", Cuarta Versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000050-2015/SGEN/RENIEC( 01JUL2015); y,



Conforme a las facultades conferidas a la Secretaria General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil mediante la Resolución Jefatural N° 15-2018-JNAC/RENIEC (06FEB2018); a lo dispuesto por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-328-GPRC/SGPRC/004, "Acta Registral Electrónica", Cuarta Versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000050-2015/SGEN/RENIEC (01JUL2015).

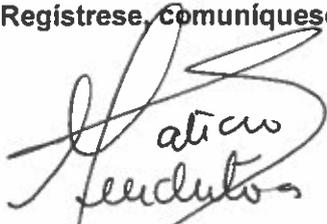
**Artículo Segundo.-** Aprobar la Guía de Procedimientos GP-406-GRC/SGPRC/011 "Acta Registral Electrónica" Primera versión.



**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia de Registros Civiles, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Secretarial.

**Artículo Cuarto.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión del de lo resuelto en la presente Resolución Secretarial.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



TATIANA IRENE MENDIETA BARRERA  
Secretaria General  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
TMB/JAY/MED